



Informe “Análisis de la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la U.T.E. Ayesa, Ingeniería y Arquitectura S.A.U. y TPF Getinsa Euroestudios, S.L. Lote 2”

- **OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE LA GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL Y CONTROL DE CALIDAD PARA LAS OBRAS DE RENOVACIÓN INTEGRAL DE SUPERESTRUCTURA DE VÍA EN LÍNEA 6**
- **Nº DE LICITACIÓN: 6012400277**
- **Nº DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN: 2000004160**

Elaboradores y aprobadores:

Jorge Blanquer

Elisa Guzmán

Fecha: 9 de septiembre de 2024



1 OBJETO

La proposición económica presentada por la U.T.E. Ayesa, Ingeniería y Arquitectura S.A.U. y TPF Getinsa Euroestudios, S.L. a la licitación nº 6012400277, ha resultado desproporcionada, o anormalmente baja, conforme a las previsiones recogidas al efecto en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación.

El objeto del presente informe es el análisis de la justificación presentada por la U.T.E. Ayesa, Ingeniería y Arquitectura S.A.U. y TPF Getinsa Euroestudios, S.L. para garantizar el correcto cumplimiento de la oferta recibida y, por tanto, la aceptación o rechazo y consiguiente exclusión de la misma.

2 ANTECEDENTES E INFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA RECIBIDA

En la licitación de referencia, han llegado a la fase de valoración económica cuatro ofertas correspondientes a:

- U.T.E. Intecsa Inarsa, S.A.U. – Conurma Ingenieros Consultores, S.L., lotes 1 y 2.
- U.T.E. Curva Ingenieros, S.L. – Gestión Integral del Suelo, S.L. , lotes 1 y 2.
- U.T.E. LRA Infraestructures Consulting, S.L. – SGS Tecnos, S.A.U. . lotes 1 y 2.
- U.T.E. Ayesa Ingeniería Y Arquitectura, S.A.U. – TPF Getinsa Euroestudios, S.L. , lotes 1 y 2.

Una vez revisadas las proposiciones económicas, y realizado el correspondiente análisis de conformidad con los criterios contenidos en el Pliego de Condiciones Particulares, se ha apreciado que el importe de la oferta presentada por la U.T.E. Ayesa, Ingeniería y Arquitectura S.A.U. y TPF Getinsa Euroestudios, S.L. tiene un carácter desproporcionado o anormalmente bajo.

Siguiendo el procedimiento establecido en la normativa sobre contratación pública que resulta de aplicación a esta licitación y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares, se ha procedido a dar trámite de audiencia al licitador, solicitándole informe con la valoración de su proposición económica y el detalle de las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita la ejecución del contrato.

3 REVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Una vez han sido recibidas por el Servicio de Superestructura de Vía las alegaciones y aclaraciones remitidas por la U.T.E. Ayesa, Ingeniería y Arquitectura S.A.U. y TPF Getinsa Euroestudios, S.L. (en adelante el licitador) se pone de manifiesto que la justificación



presentada en cuanto a la estructura de costes de personal contine errores de valoración, así como en la parte de medios de comunicación al no haber incluido los de los teléfonos tipo smartphone.

En cuanto a los costes de personal, el licitador parte del XX convenio colectivo de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, al cual, en función de las categorías profesionales requeridas en los pliegos de la licitación, se aplican los complementos y antigüedad correspondiente con una actualización de índices a precios corrientes en el momento de ejecución del contrato. A estos precios así calculados se les multiplica por los tiempos de dedicación previstos para cada categoría obteniendo, según indica, el cálculo de los costes de personal. Es en este concepto donde se ha apreciado una discrepancia ya que, en los trabajos durante la fase previa a los dos cierres, el licitador sólo ha considerado la del primer cierre (arco suroeste) y no la del segundo (arco noreste). Es decir, el segundo cierre empezará cuando concluya el primero, pero la fase previa de éste coincide temporalmente mientras se están ejecutando las obras correspondientes al primer cierre. Dado que estas obras previas al segundo cierre se ejecutan en otra zona, la cual está en explotación y en periodo de fuera de servicio (banda de mantenimiento de 2:30 a 5:00 a.m.), se requiere personal adicional para cubrir estas tareas. Así viene contemplado en la partida 2.1 del presupuesto de licitación “Actuaciones a completar durante la fase previa al cierre de servicio” al considerar 11 meses para los trabajos previos de ambos cierres y no sólo 7 como indica en su justificación el licitador. Esto supone 24 meses adicionales de vigilante (6 vigilantes durante 4 meses), 4 meses de Ingeniero Civil Master con al menos 5 años de experiencia y el equivalente a 2 meses de Ingeniero Industrial Grado con al menos 5 años de experiencia. Esto supone, a los precios unitarios ofertados por el licitador según justifica en el documento “29195_Justificación Baja TAnormal L6_fdo”, un incremento de 101.492,58 € en ejecución, es decir, un 5,73% adicional.

Por lo que respecta a los medios a aportar, los costes de los vehículos y su combustible se consideran ajustados a mercado, así como los destinados a oficina técnica y resto de material necesario para las comprobaciones in situ en el túnel. Sin embargo, no se han incluido los costes de los teléfonos tipo smartphone que todo el equipo debería llevar para sus comunicaciones, tanto con la dirección de obra como entre el propio equipo de la U.T.E. según se contempla en el apartado 10.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Considerando para los técnicos 31 meses por al menos 4 terminales, más 6 meses del previo al segundo cierre, más 238 meses para los vigilantes, y suponiendo un coste mensual de unos



25 euros/terminal (según tarifa de mercado vigente para operador de telefonía nacional), el coste total sería de media unos 9.200 € (368 x 25).

Sumando ambos sobrecostes y multiplicándolos por los gastos generales y beneficio industrial propuestos por el licitador en su justificación, supone un incremento sobre la oferta presentada del 6,25 % (130.172,17 €) en base imponible.

4 CONCLUSIÓN

En conclusión, teniendo en cuenta lo anteriormente referenciado, a juicio del Servicio de Superestructura de Vía proponente de la presente licitación, se considera que con la justificación de la oferta aportada por la U.T.E. Ayesa, Ingeniería y Arquitectura S.A.U. y TPF Getinsa Euroestudios, S.L. para el lote 2, la prestación objeto de esta licitación no se puede llevar a cabo según los términos ofertados por los siguientes motivos:

- 1. No se han considerado adecuadamente todas las necesidades de personal para ejecutar la prestación al no haberse incluido el necesario para la fase previa al segundo cierre que, necesariamente, ha de ser diferente del que está trabajando en el primer cierre (ver apartado 3.2 ámbito temporal del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares). El licitador en su justificación únicamente considera 7 meses de fase previa al primer cierre, sin embargo, en la partida 2.1 del presupuesto incluida en el capítulo de "Actuaciones a completar durante la fase previa al cierre de servicio" se indican claramente 11 meses para considerar los 4 meses adicionales para cubrir las necesidades previas al segundo cierre (incluido en la segunda fase de ejecución de las obras).*
- 2. No se ha tenido en cuenta el coste que supone las necesidades de teléfonos tipo smartphone para la correcta ejecución del contrato según se contempla en el apartado 10.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.*

Por todo lo anterior, se propone la exclusión de la U.T.E. Ayesa, Ingeniería y Arquitectura S.A.U. y TPF Getinsa Euroestudios, S.L. para el lote 2.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos